

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18658 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de primera Instancia 6 de Logroño y mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 1013/09 por Auto de fecha 20 de Mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Excavaciones Trinidad Sociedad Limitada con CIF B26220624 y domicilio social en calle Cercado s/n de Hormilla (la Rioja)

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4-Que los acreedores del concursado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley concursal)

Logroño, 20 de mayo de 2009.- La secretario Judicial.

ID: A090043370-1